

ACUERDO N° 214/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el Reglamento del Sistema de Carrera Judicial aprobado mediante Acuerdo N° 177/2022 de 28 de julio de 2022 y el Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial - Modalidad de Concurso de Méritos y Examen de Competencia aprobado por Acuerdo N° 181-A/2022 de 10 de agosto de 2022, los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además de las facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183.IV de la misma Ley.

Que, el art. 195.8 del texto Constitucional establece como una atribución del Consejo de la Magistratura: *"Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces de partido y de Instrucción"*.

Que, el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 instituye como una atribución del Consejo de la Magistratura la de: *"Designar mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces y las juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que son los Jueces Públicos, en todas las materias y de Instrucción en materia penal"*.

Que, mediante Acuerdo N° 177/2022 de 28 de julio de 2022 se aprobó el "Reglamento del Sistema de Carrera Judicial", instrumento normativo que tiene por objeto *"... desarrollar disposiciones del Sistema de la Carrera Judicial, ingreso, evaluación, al desempeño y capacitación de juezas y jueces de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial"*.

CONSIDERANDO II: Que, el Consejo de la Magistratura emitió la Convocatoria Pública Nacional N° 11/2023 a concurso de méritos y examen de competencia para optar los cargos de JUECES DE CARRERA DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA, en el marco de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el Proceso de Preselección de postulantes a los cargos de Jueces de Carrera de la Jurisdicción Ordinaria, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 11/2023, concluyó en todas sus etapas, de conformidad a la reglamentación vigente que la rige.

Que, la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, mediante Informe Final del Proceso CM – JNDAP – N° 86/2023, remitió a Sala Plena del Consejo de la Magistratura las listas finales de postulantes, que consignan la calificación final obtenida a los fines de su consideración y aprobación.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria N° 26 de 05 de julio de 2023, dispuso las designaciones correspondientes, en el marco de lo previsto por el art. 195.8 de la CPE concordante con el art. 183.IV.2 de la Ley N°



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290025.
Parque Bolívar

 www.magistratura.organojudicial.gob.bo

ACUERDO N° 214/2023

Página 1 de 2



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero. – DESIGNAR del Informe Final CM-JNDAP-N° 86/2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene los resultados del proceso de selección de postulantes al cargo de juezas y jueces de la Convocatoria Pública Nacional N° 11/2023; a los ciudadanos:

1.- **DIANA PAOLA MOYA ÁLVAREZ** en el cargo de **Juez Público Mixto Civil y Comercial de Familia, de la Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal 1° de Ravelo, del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, como Juez de carrera.**

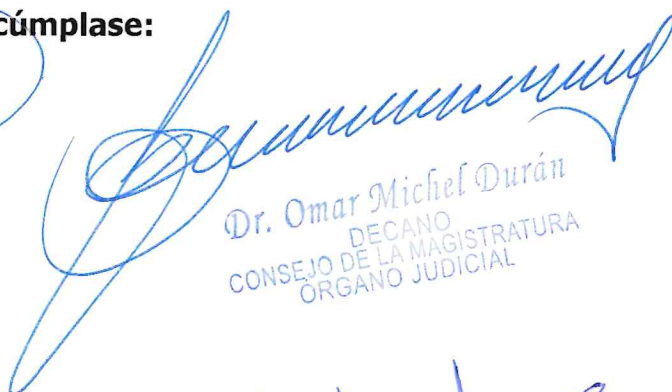
2.- **JAVIER GENARO LAURA CHUCA** en el cargo de **Juez Público Civil y Comercial 1° de Villazón, del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, como Juez de carrera.**

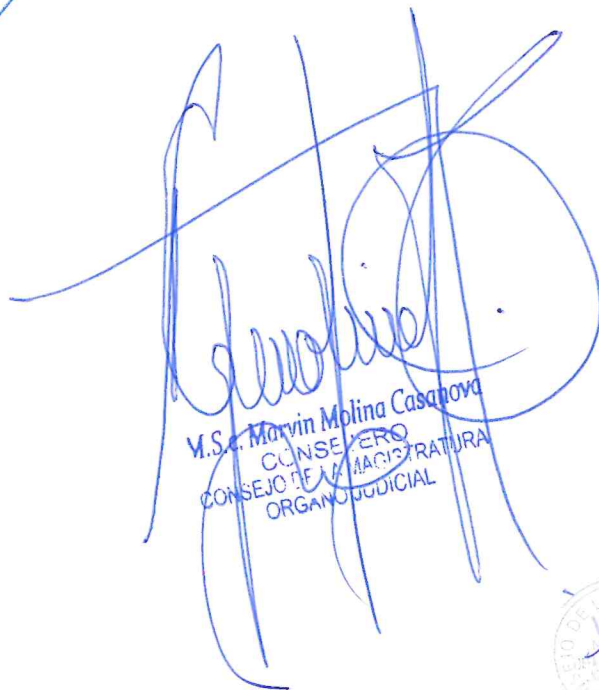
Segundo. - Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, debiendo emitir el respectivo título y memorándum de designación.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:


Michha Gaby Meneses Gómez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL


Dr. Omar Michel Durán
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL


M.Sc. Marvin Molina Casanova
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL